



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



2004 - Año de la Antártida Argentina

BUENOS AIRES, 03 EN E 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que por Entrada Expediente N° 62750/2004, el Interventor del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR SAN MIGUEL N° 1, Provincia de BUENOS AIRES, doctor Gustavo L. FERREYRA, eleva a esta Dirección Nacional la propuesta de asignación de funciones como Encargado Suplente del Registro citado, al señor Walter Daniel MENDEZ.

Que resulta procedente hacer lugar al pedido efectuado a los fines de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del artículo 2º, inc. k) del Decreto N° 335/88.

Por ello,

**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Asignase al señor Walter Daniel MENDEZ (D.N.I. N° 23.217.393) las funciones de Encargado Suplente del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR SAN MIGUEL N° 1, Provincia de BUENOS AIRES, con el alcance establecido en el artículo 7º del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94, a partir del día 21 de diciembre de 2004.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



2004 - Año de la Antártida Argentina

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. Nº 02

AMR

DR. JORGE LANDAU
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS